

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47130** BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo mercantil nº. 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección 1 Declaración Concurso 0000363 /2020 se ha dictado en fecha AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO voluntario del deudor José Manuel Pineda Parejo, con D.N.I. 76240228-N, e INÉS GUIADO GÓMEZ, con D.N.I. 34.771.153-Y, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Duque nº 30 de Villanueva de la Serena.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a Polaris Servicios Jurídicos, S.L.P., CIF B-87610945, domicilio en calle Pintor Moreno Carbonero 12, bajo A de Madrid y como persona especialmente designada, don Javier Silveira Hernández, con D.N.I. 52.366795-G, con email [j.silveira@icam.es](mailto:j.silveira@icam.es), a efectos de notificaciones señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deberán dirigirse directamente a la Administración Concursal. En caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito dirigido para tal fin.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 252 TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

5º.- El presente edicto se publicará en el BOE con el carácter de publicación gratuita. Las siguientes resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Badajoz, 2 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A200062781-1